

2.1-4.3

Consejo Superior

**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 023 DE 2025  
(11 de agosto)**



Universidad  
del Cauca

***Por el cual se crea el Programa de Posgrado de Maestría en Geotecnia con Énfasis en Profundización.***

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio del Artículo 13, numeral 8 del Acuerdo Superior 105 de 1993 o Estatuto General de la Universidad del Cauca y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La Constitución Política establece en su artículo 69 el derecho a la autonomía universitaria, reglamentado con la Ley 30 de 1992 y desarrollado a través de la jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional, cuyo alcance permite a las Universidades darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos en el marco de la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Acuerdo Superior 105 de 1993, el Consejo Superior de la Universidad del Cauca tiene la potestad de aprobar, previa propuesta del Consejo Académico, la creación de programas académicos.

El Acuerdo Superior 036 de 2011, mediante el cual se adoptó el Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, establece el proceso de caracterización, estudio de demanda, diseño, formulación, discusión, aprobación, planeación, implementación, evaluación y prospección de los programas académicos, así como las etapas y responsabilidades asociadas a su administración.

En el ámbito académico y socioeconómico, se identifica una necesidad creciente de formación avanzada en el campo de la infraestructura, particularmente en áreas relacionadas con el diseño, construcción, control y gestión de proyectos de edificaciones, vías, pavimentación y mantenimiento de obras civiles. En respuesta a esta necesidad, la Facultad de Ingeniería Civil presenta la propuesta de creación del programa académico de posgrado Maestría en Geotecnia con Énfasis en Profundización, orientado a formar Magísteres con sólidos conocimientos técnicos, pensamiento crítico, capacidad investigativa y compromiso con la calidad, capaces de desempeñarse en diversos entornos profesionales y de contribuir de manera significativa al desarrollo técnico, económico, social y territorial del país y la región.

Para su creación, el programa académico de posgrado Maestría en Geotecnia con Énfasis en Profundización ha sido objeto de evaluación académica, técnica, financiera, jurídica y administrativa por parte de las instancias competentes de la Universidad del Cauca, las cuales han emitido los respectivos conceptos favorables, conforme se detalla a continuación:

El Consejo de la Facultad de Ingeniería Civil otorgó su aval mediante Constancia No. 8.3.3-55.6/85 del 10 de marzo de 2025.

*✓* Página 1 de 3

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



ISO 9001:SC-CER450832



IQNet: CO-SC-CER450832

Claustro de Santo Domingo, Calle 5 No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono 8209900 Exts. 1109 Telefax (2) 8209912  
Email: [csuperior@unicauca.edu.co](mailto:csuperior@unicauca.edu.co) [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

## Consejo Superior



Universidad  
del Cauca

*Acuerdo Superior Número 023 del 11 de agosto de 2025, por el cual se crea el programa de posgrado Maestría en Geotecnia con Énfasis en Profundización*

El Comité Curricular Central, mediante oficio No. 4-55.6/468 del 24 de abril de 2025, avaló la creación del programa.

La Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, a través del oficio No. 2.4-25.1/235 del 6 de noviembre de 2024, emitió concepto favorable de viabilidad financiera, destacando la pertinencia del programa en relación con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2023–2027.

El Honorable Consejo Académico avala la creación del citado programa a través del oficio 3-55.6/127 de 7 de mayo de 2025.

La Oficina Jurídica de la Universidad del Cauca, mediante oficio No. 2.5-55.6/327 del 20 de junio de 2025, emitió concepto favorable sobre la viabilidad jurídica del programa.

En mérito de lo expuesto,

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el Programa Posgrado Maestría en Geotecnia con Énfasis en Profundización, el cual será administrado por la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad del Cauca, cuya información básica es:

Denominación	Maestría en Geotecnia
Título que otorga	Magíster en Geotecnia
Nivel de formación	Posgrado (Maestría)
Modalidad	Presencial (Con apoyo TIC's)
Jornada	Presencial, fines de semana
Número de créditos académicos	Cuarenta y ocho (48)
Metodología	Profundización (Lecciones magistrales, prácticas, y trabajo individual y en grupo; algunas asignaturas tendrán un fuerte apoyo en TIC's)
Duración estimada	Cuatro (4) semestres
Periodicidad de la admisión	Anual
Número máximo de estudiantes admitidos a primer periodo	Treinta y cinco (35)
Valor de la matrícula	Siete punto cinco (7.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre

*Página 2 de 3*

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



ISO 9001:SC-CER450832



IQNet: CO-SC-CER450832

Claustro de Santo Domingo, Calle 5 No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono 8209900 Exts. 1109 Telefax (2) 8209912  
Email: csuperior@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Consejo Superior



Acuerdo Superior Número 023 del 11 de agosto de 2025, por el cual se crea el programa de posgrado Maestría en Geotecnia con Énfasis en Profundización

Universidad del Cauca

Facultad a la que está adscrito	Facultad de Ingeniería Civil
Lugar donde funciona el programa	Popayán - Departamento del Cauca
Núcleo básico de Conocimiento	Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines
Área de Conocimiento Principal	Geotecnia
Área de Conocimiento Secundaria	Geotecnia vial, Pavimentos, Mecánica de suelos, Túneles, Estructuras de contención, Cimentaciones, Manejo del riesgo.
Porcentaje de inclusión de tecnología (TIC)	70%

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El plan de estudios del programa creado mediante el presente Acuerdo será el establecido por el Consejo Académico.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para su oferta, el programa deberá cumplir con los trámites reglamentarios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional –MEN, con el fin de obtener la aprobación correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, Comité Curricular Central, Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, División de Gestión Financiera, División de Admisiones, Registro y Control Académico, División de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional y a la Facultad de Ingeniería Civil.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Popayán, a los once (11) días del mes de agosto de 2025

CARLOS HUMBERTO SALAS CARDONA  
Presidente

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS  
Secretaria General

Página 3 de 3

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



ISO 9001:SC-CER450832



IQNet:CO-SC-CER450832

Claustro de Santo Domingo, Calle 5 No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia.  
Teléfono 8209900 Exts. 1109 Telefax (2) 8209912  
Email: csuperior@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co